

Convocatoria Abierta de Programación Danza en Tecnópolis

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué es Danza en Tecnópolis?

Danza en Tecnópolis, es un programa de acciones y proyectos de danza que incluye la programación de obras, talleres, laboratorios y performances.

El programa es la primera propuesta integral de esta disciplina específica en el Parque, impulsada por la Subsecretaría de Gestión de Espacios Culturales y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura de la Nación.

SOBRE LA POSTULACIÓN

¿Quiénes pueden postularse?

Pueden presentarse hacedores de la danza, en su carácter de personas humanas. Deben ser mayores de 18 años, argentinos/as/es o extranjeros/as/es con residencia certificada.

¿Quiénes no pueden presentarse a la convocatoria?

- Aquellos/as/es hacedores de la danza que trabajen en organismos públicos y/o instituciones de gestión estatal, que presenten proyectos para esos organismos o instituciones. Estas personas sí podrán hacerlo, en caso de representar grupos de trabajo y postular proyectos externos a sus propias instituciones.
- Aquellas personas que tengan rendiciones pendientes con el Ministerio de Cultura de la Nación.

¿Pueden presentarse Personas Jurídicas?

No. Es una convocatoria destinada a personas físicas.

¿Cómo se realiza la inscripción?

Quien se postule deberá inscribirse mediante un formulario electrónico online a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA: <https://somos.cultura.gob.ar> donde encontrarán cargada la convocatoria abierta Programación Danza en Tecnópolis.

En dicho formulario se deberá adjuntar la actividad propuesta, de acuerdo a las características y formatos mencionados en las **Bases y Condiciones**.

¿Qué documentación obligatoria se debe presentar?

- Escaneo o foto visible de frente y dorso del DNI del responsable
- Constancia de CUIT/CUIL.
- Datos completos de la cuenta bancaria del responsable de cobro. (Si ya recibiste fondos por parte del Ministerio de Cultura de la Nación, te sugerimos indicar la misma cuenta bancaria que registraste en anteriores ocasiones)

¿Cuál es el plazo para postular los proyectos?

La inscripción se encuentra abierta desde el **9 de junio al 9 de julio de 2022**.

SOBRE LAS ACTIVIDADES

¿Qué actividades de danza pueden presentarse?

Podrán presentarse actividades de danza que propongan: obras, acciones performáticas, laboratorios, talleres, conferencias, u otros formatos que puedan ponerse en diálogo con los espacios y los visitantes de Tecnópolis. Se entiende actividad de danza en un sentido expandido, pudiendo presentar propuestas que incorporen herramientas provenientes de las danzas en toda su diversidad.

¿Cómo pueden conformarse las actividades?

Las actividades podrán presentarse de manera individual o grupal. En caso de proyectos grupales, sólo uno de ellos será responsable de la postulación y eventual percepción y administración de la retribución económica.

¿Qué implica ser el Responsable de la actividad?

Si la presentación se realiza de forma grupal, se debe definir un Responsable. Es aquella persona humana que se postula y quién será el responsable del cobro del premio. A su vez es el enlace con el equipo técnico de Danza en Tecnópolis y contraerá todas las obligaciones para con el Ministerio de Cultura.

Como Responsable, ¿me puedo presentar en más de un proyecto?

No. Como responsable, se puede presentar sólo un proyecto.

¿Los grupos tienen un cupo máximo?

No. No existe un máximo de integrantes por grupo.

¿Qué debo tener en cuenta a la hora de proponer una actividad a programar?

La actividad podrá estar pensada para espacios al aire libre o para espacios cerrados dentro del parque.

Las propuestas deberán tener en cuenta enmarcarse en algunas de estas líneas transversales:

- Contemplar a las diferentes audiencias que visitan el parque : familias, niños, jóvenes, adultxs y adultxs mayores. En el caso de elegir alguna segmentación de grupo o edad, considerar las características y necesidades a las que va dirigida la propuesta.
- Considerar que el espacio de intervención sea permeable, que permita la circulación fluida y masiva que caracteriza la afluencia de público al parque.
- Tener en cuenta que Tecnópolis promueve acciones que fomentan el encuentro entre ciencia, tecnología y cultura, divulgando propuestas innovadoras.
- Contemplar la dimensión educativa del proyecto en miras a posibles visitas de las escuelas y organizaciones sociales.

SOBRE LA RETRIBUCIÓN

¿Cuál es el compromiso a adquirir por parte de las actividades seleccionadas?

Las actividades seleccionadas se comprometen a realizar entre una (1) y tres (3) presentaciones, dependiendo de las características de la actividad propuesta, en el día y horario estipulados, y en el espacio asignado por la coordinación del Programa Danza en Tecnópolis, realizando su montaje técnico y ensayo en el mismo día de la presentación tres horas antes de la misma. Se recomienda contar con un rider técnico simplificado.

¿Cuáles son los montos de la retribución económica por la realización de las actividades?

Cada actividad recibirá un premio por su presentación según el siguiente cuadro:

* Los valores están expresados en pesos argentinos. Se considera integrante a las personas que participan efectivamente el día de presentación en Tecnópolis.

Talleres o Laboratorios (individuales)	25000
Talleres o Laboratorios (hasta 4 artistas)	50000
Conferencias/Charlas (individuales)	20000
Obras o acciones performáticas (hasta 2 integrantes)	39000
Obras o acciones performáticas (hasta 3 integrantes)	53000
Obras o acciones performáticas (hasta 4 integrantes)	60000
Obras o acciones performáticas (hasta 5 integrantes)	70000
Obras o acciones performáticas (hasta 6 integrantes)	80000
Obras o acciones performáticas (hasta 7 integrantes)	85000
Obras o acciones performáticas (hasta 8 integrantes)	90000
Obras o acciones performáticas (hasta 9 integrantes)	95000
Obras o acciones performáticas (más de 9 integrantes)	100000

SOBRE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

¿Cómo se seleccionan los proyectos y cuáles van a ser los criterios?

Se seleccionarán un total de 20 actividades. El programa cuenta con un grupo de artistas-gestores, profesionales de diversos campos del sector Danza, quienes conformarán el comité de selección de la convocatoria abierta.

Se tendrá en cuenta:

- Anclaje en los objetivos generales de la convocatoria.
- Pertinencia de la actividad en el marco del programa Danza en Tecnópolis

¿Quiénes conforman el comité de selección?

El programa cuenta con equipo de trabajo conformado por artistas-gestores, profesionales de diversos campos del sector Danza, que oficiarán de jurado de la convocatoria abierta.

El comité está conformado por Cecilia Benavidez, Bárbara Alonso, Iván Haidar, Jimena García Blaya, Maia Armando y Catalina Lescano.

¿Dónde serán publicados los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados serán notificados por correo electrónico y publicados en el sitio oficial del Ministerio de Cultura de la Nación y en la página web de Tecnópolis.

Para más información o consultas escribir a:
situardanzatecnopolis@cultura.gob.ar